

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

024

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN Y FÉ MINISTERIAL DE VEHICULOS DE MOTOR QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO GRUAS "MEJIA", QUE SE UBICA SOBRE LA CARRETERA MÉXICO ACAPULCO Ó PERIFERICO SUR SIN NÚMERO, COLONIA EJIDAL, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, quien actúa legalmente con los ciudadanos [redacted] y [redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final [redacted] y en compañía de los ciudadanos [redacted] Peritos en materia de Criminalística [redacted] Peritos en materia de [redacted] Forense, OSCAR CURIEL GONZALEZ, OMAR [redacted] Peritos en materia de audio y video, [redacted] Peritos en materia [redacted] Forense, [redacted] Peritos en materia de Balística Forense, [redacted] Peritos en Materia de Química Forense, [redacted] Peritos en materia de Genética Forense, [redacted] Peritos en materia de Tránsito Terrestre, Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República; [redacted] Perito en Tránsito e identificación vehicular, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Guerrero, del ciudadano [redacted] Primer Maestre del Cuerpo General de Infantería de Marina, Mayor de Armada de la Secretaría de Marina al mando de 17 diecisiete elementos de fuerza, hago constar que con las seguridades y formalidades debidas nos trasladamos vía terrestre a bordo de un vehículo oficial propiedad de la Procuraduría General de la República, los elementos del Ejército Mexicano a bordo de tres camionetas tipo pickup y el personal pericial a bordo de dos camionetas tipo pick up oficiales, los cuales nos trasladamos al Corralón de Grúas denominado "Mejia", que se ubica sobre la carretera México-Acapulco ó Periférico Sur sin número, Colonia Ejidal, en Iguala de la Independencia, Guerrero, donde constituidos legal y físicamente en el inmueble señalado, lugar donde arribamos, siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de noviembre del año 2014 dos mil catorce, y bien cerciorados que se trata DEL SERVICIO DE GRUAS "MEJIA" CON DOMICILIO QUE SE UBICA SOBRE LA CARRETERA MÉXICO ACAPULCO Ó PERIFERICO SUR SIN NÚMERO, COLONIA EJIDAL, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON LAS COORDENADAS 18. 20'28.6 "N, 099. 33'3"W, en el que nos entrevistamos con el ciudadano [redacted]

estigación
Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 53460000 extensión 8146 y 8147.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
DE INVESTIGACIÓN EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO.

025

[REDACTED] quien manifestó ser el dueño de las instalaciones grúas señalado, a quien se le explica el motivo de nuestra presencia y se le solcito su autorización para el ingreso a las instalaciones de su propiedad y a quien se le pregunto respecto de los autobús y vehículos relacionados con los hechos acontecidos el veintiséis de septiembre del dos catorce, quien accedió de manera voluntaria y señalo tres autobuses de pasajeros, un vehículo Urban, un vehículo Jetta de color rojo y cuatro patrullas de Cocula, Guerrero, mientras el licenciado Francisco Cuauhtémoc Mauriño Cubas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, con apoyo del servicio de grúas trasladaba a dicho corralón diversas patrullas y motocicletas pertenecientes a la Policía Municipal de Iguala, Guerrero; Por lo que una vez trasladados se hicieron un total de 32 vehículos de motor y a fin de dar fé e inspección ministerial de diversos vehículos relacionados con la presente investigación y derivado que pudiese localizar objetos o instrumento relacionado con el delito que se investiga dentro de la Averiguación Previa [REDACTED] por lo que, continuando con la diligencia al ubicarnos sobre la entrada principal del domicilio INMUEBLE DENOMINADO GRUAS "MEJIA", QUE SE UBICA SOBRE LA CARRETERA MÉXICO ACAPULCO Ó PERIFÉRICO SUR SIN NÚMERO, COLONIA EJIDAL, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, EL CUAL CORRESPONDE A UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE CIENTO METROS METROS POR SESENTA, EL CUAL SE DELIMITADO POR UNA BARRA DE CEMENTO DE FORMA RUSTICA, LA PUERTA DE ACCESO EN MATERIAL DE HERRERIA DE DOS PUERTAS, lugar donde se procede a realizar la presente diligencia; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II, 3, 15, 16, 123, 123 Bis, 123 QUATER 123 QUINTUS, 168, 180, 206, 208, 209, 210, 211 y 220 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), subincisos b), f) y i), 22, 24 y 25 y relativos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 3 y 32 de su Reglamento; y Acuerdo A/002/2010 del C. Procurador General de la República, en el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, publicado el tres de febrero de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación; procediendo a iniciar la diligencia de inspección y fé ministerial, para lo cual, se procedió a ingresar por la puerta de acceso principal de dicho lugar, por lo que, toda vez que a continuación se procede a su desahogo, en compañía del Personal Pericial y a fin de ubicar e identificar cada uno de los vehículos, se procedió asignarles un número a cada vehículo, siendo del 1 al 32, procediéndose así a inspeccionar un total de 32 vehículos de motor, los cuales se encuentran relacionados con los hechos investigados del día veintiséis de septiembre del año 2014, donde en caso de encontrarse los objetos, instrumentos o productos del delito que se buscan, se describirá con detalle el estado en que se encuentran, en qué vehículo fue localizado y se dará intervención al perito en la materia de que se trate; por tanto y una vez satisfecha la formalidad procesal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE y SE HACE CONSTAR, que se tiene a la

Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, teléfono 53460000 extensión 8146 y 8147.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA 040
DE INVESTIGACIÓN EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO.

radial más grande tiene una longitud de 40 centímetros, bisel expensas al exterior del vehículo orificio ubicado en parabrisas, localizado a 18 centímetros de su borde superior y a 57 centímetros de su borde lateral derecho. **DAÑO 15, En parabrisas**, orificio de forma irregular, que mide 4 por 3 centímetros, con fisuras radiales, bisel expensas al exterior del vehículo, orificio ubicado en parabrisas, localizado a 60 centímetros de su borde lateral derecho y a 28 centímetros de su borde inferior. **DAÑO 16, En toldo**, orificio de forma irregular, que mide 9 por 3 centímetros con bordes invertidos, orificio ubicado en la cara interna del toldo, localizado a 30 centímetros del borde lateral derecho y a 62 centímetros de su borde frontal. Se localizaron el siguientes indicios: **A**, consistente en una credencial para votar a nombre de [REDACTED]. Un

[REDACTED] del Estado de Guerrero, que acredita a [REDACTED] Reportero de " [REDACTED] gafetes de acceso a personal de PRENSA; **B** consistente en un fragmento de camisa de bala. Así mismo es importante recalcar que además se le dio la intervención a todos y cada uno de los diversos peritos aquí presentes, quienes se avocaron a la búsqueda y localización de indicios relacionados en su materia. **VEHICULO NÚMERO 6:** Vehículo Pick up de la marca Chevrolet colorado color azul marino con blanco, cuenta con torreta, la cual presenta una leyenda en la parte superior del parabrisas "POLICIA MUNICIPAL" con placas de circulación delantera y trasera HD-21-644 del Estado de Guerrero del servicio particular camión, le cual presenta a los costados de las puertas la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" con el logotipo de la Policía Municipal de Iguala y también presenta la leyenda "2012-2015", el cual presenta el número de patrulla 018 en ambos lados de la parte trasera de la batea, así como en la portezuela de la caja de la camioneta tiene el número de identificación 018 "POLICIA MUNICIPAL" "IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015"; vehículo que se aprecia en regular estado de conservación, con cristales completos, y neumáticos en regular estado de conservación, en la batea cuenta con aditamentos metálicos propios de una unidad de policía, en su interior cuenta con consola con botones, para la torreta, así como un equipo de comunicación de la marca KENWOOD, estrobos en visera derecha; un segundo equipo de comunicación con micrófono de la marca EADS, con bocina o micrófono; un equipo de comunicación con micrófono de la marca FEDERAL SIGNAL CORPORATION, PA 300 SERIES, cuenta con autoestéreo; **En dicho vehículo se localizaron los siguientes indicios:** **1**, consistente en un cartucho para arma de fuego calibre .223 marca Aguila; **2**, consistente en documentación diversa; **3**, consistente en radio marca Kenwood en color negro mod. TK-2202L y batería marcada con el número 149. **VEHICULO NÚMERO 7**, Vehículo Pick up F-150, marca Ford, color azul marino con blanco, cuenta con torreta en color azul, blanco y rojo, la cual presenta una leyenda en la parte superior del parabrisas "POLICIA MUNICIPAL" no cuenta con placas de circulación delantera ni trasera, presenta a los costados de las puertas la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" con el logotipo de la Policía Municipal de Iguala, con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" "IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015", se encuentra identificada con el número de patrulla 005 en ambos lados de la parte trasera de la batea, no cuenta con portezuela de la batea; cuenta un aparato de comunicación de la marca SIGNAL; presenta neumático delantero izquierdo, bajo de presión de aire; un daño en parabrisas consistente en fractura

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, teléfono 53460000 extensión 8146 y 8147.



UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO.

ubicado en la parte inferior derecha del parabrisas, presentando hundimiento del material (película plástica) hacia el interior; 3, consistente en ausencia por fractura de ventanilla correspondiente a ventanilla posterior del lado derecho; siendo que personal pericial localizo e identifico en el interior de dicho vehículo los siguientes indicios: 1, consistente en fragmento lofoscopico revelado en la parte superior izquierda del espejo retrovisor; 2, consistente en fragmento lofoscopico revelado en la parte superior izquierda del espejo retrovisor, los cuales fueron recolectados y embalados por personal pericial. Así mismo es importante recalcar que además se le dio la intervención a todos y cada uno de los diversos peritos aquí presentes, quienes se avocaron a la búsqueda y focalización de indicios relacionados en su materia.-----

----- Enseguida y no habiendo más que hacer constar, culmina la presente diligencia desahogada en el interior DEL SERVICIO DE GRUAS "MEJIA" CON DOMICILIO QUE SE UBICA SOBRE LA CARRETERA MÉXICO ACAPULCO Ó PERIFERICO SUR SIN NÚMERO, COLONIA EJIDAL, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON LAS COORDENADAS 18. 20'28.6 "N, 099. 33'3"W, a estas que son las 23:45-veintitres horas con cuarenta y cinco minutos del día 15-quince de noviembre del año 2014-dos mil catorce, debido a que el personal actuante y pericial, necesitaba la obscuridad para poder aplicar la sustancia conocida como luminol, el cual fue aplicado en cada uno de los vehículos aquí señalados, para lograr con la localización de manchas hemáticas, siendo que dicha diligencia se prolongó por dos días consecutivos, a excepción de tres horas de descanso que se tomó por parte de todo el personal que intervino. Así mismo se indica que [REDACTED] continuara el día de mañana en los vehículos [REDACTED] con la licenciada Verenice Neria Sotelo. Siendo todo lo que [REDACTED] constar, se procede a firmar la presente diligencia el personal [REDACTED] e, para constancia legal.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, teléfono 53460000 extensión 8146 y 8147.